

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la apertura del trámite de información pública en el procedimiento relativo a la iniciativa de constitución del nuevo municipio de Ventas de Zafarraya, por segregación del término municipal de Alhama de Granada (Granada).*

En relación con la iniciativa de constitución del nuevo municipio de Ventas de Zafarraya, por segregación del término municipal de Alhama de Granada (Granada), procede en este momento la apertura del trámite de información pública, previsto en el artículo 97.3 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, con el fin de que cualquier persona interesada pueda tener conocimiento de todo lo actuado y efectuar, en su caso, las alegaciones que estime convenientes.

En virtud de las potestades instructoras de este Centro Directivo y a propuesta del Servicio de Régimen Jurídico de esta Dirección General de Administración Local,

#### RESUELVO

Someter a información pública la referida iniciativa mediante el anuncio de esta resolución, que se insertará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Cualquier persona física o jurídica interesada en examinar el expediente deberá pedir cita para ello, dirigiéndose por escrito a:

Consejería de Gobernación y Justicia.  
Dirección General de Administración Local.  
Plaza Nueva, núm. 4.  
Sevilla, 41071.

La petición de cita podrá hacerse desde la publicación del primero de los anuncios hasta que termine el plazo de alegaciones. Este plazo será de un mes, computado de fecha a fecha, comenzando por la del día siguiente al del último Boletín que publique el anuncio.

Las alegaciones podrán presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Alhama de Granada (Carrera de Francisco de Toledo, 5, Alhama de Granada, 18120), o en cualquiera de los lugares relacionados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de noviembre de 2011.- El Director General, Antonio Ramírez Ortega.

*RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la apertura del trámite de información pública en el procedimiento relativo a la iniciativa de constitución del nuevo municipio de Valderrubio, por segregación del término municipal de Pinos Puente (Granada).*

En relación con la iniciativa de constitución del nuevo municipio de Valderrubio, por segregación del término municipal de Pinos Puente (Granada), procede en este momento la aper-

tura del trámite de información pública, previsto en el artículo 97.3 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, con el fin de que cualquier persona interesada pueda tener conocimiento de todo lo actuado y efectuar, en su caso, las alegaciones que estime convenientes.

En virtud de las potestades instructoras de este Centro Directivo y a propuesta del Servicio de Régimen Jurídico de esta Dirección General de Administración Local,

#### RESUELVO

Someter a información pública la referida iniciativa mediante el anuncio de esta resolución, que se insertará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Cualquier persona física o jurídica interesada en examinar el expediente deberá pedir cita para ello, dirigiéndose por escrito a:

Consejería de Gobernación y Justicia.  
Dirección General de Administración Local.  
Plaza Nueva, núm. 4.  
Sevilla, 41071.

La petición de cita podrá hacerse desde la publicación del primero de los anuncios hasta que termine el plazo de alegaciones. Este plazo será de un mes, computado de fecha a fecha, comenzando por la del día siguiente al del último Boletín que publique el anuncio.

Las alegaciones podrán presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Pinos Puente (C/ Real, 123, Pinos Puente, 18240), o en cualquiera de los lugares relacionados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de noviembre de 2011.- El Director General, Antonio Ramírez Ortega.

*RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la apertura del trámite de información pública en el procedimiento relativo a la iniciativa de constitución del nuevo municipio de Fornes, por segregación del término municipal de Arenas del Rey (Granada).*

En relación con la iniciativa de constitución del nuevo municipio de Fornes, por segregación del término municipal de Arenas del Rey (Granada), procede en este momento la apertura del trámite de información pública, previsto en el artículo 97.3 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, con el fin de que cualquier persona interesada pueda tener conocimiento de todo lo actuado y efectuar, en su caso, las alegaciones que estime convenientes.

En virtud de las potestades instructoras de este Centro Directivo y a propuesta del Servicio de Régimen Jurídico de esta Dirección General de Administración Local,

#### RESUELVO

Someter a información pública la referida iniciativa mediante el anuncio de esta resolución, que se insertará en el

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Cualquier persona física o jurídica interesada en examinar el expediente deberá pedir cita para ello, dirigiéndose por escrito a:

Consejería de Gobernación y Justicia.  
Dirección General de Administración Local.  
Plaza Nueva, núm. 4.  
Sevilla, 41071.

La petición de cita podrá hacerse desde la publicación del primero de los anuncios hasta que termine el plazo de alegaciones. Este plazo será de un mes, computado de fecha a fecha, comenzando por la del día siguiente al del último Boletín que publique el anuncio.

Las alegaciones podrán presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Arenas del Rey (Plaza Alfonso XII, núm. 1, Arenas del Rey, 18126), o en cualquiera de los lugares relacionados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de noviembre de 2011.- El Director General, Antonio Ramírez Ortega.

*ANUNCIO de 23 de noviembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Granada, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica el inicio del procedimiento para la fijación del justiprecio.*

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que se han intentado las oportunas notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica al interesado abajo indicado que se ha iniciado por la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Granada la tramitación de la fijación del justiprecio en los expedientes que se citan, concediéndose un plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio para su comparecencia ante la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Granada, sita en C/ Gran Vía, núm. 56, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución notificada.

Núm. Expte.: 141/11.  
Interesada: Leocadia Espinosa Lozano.  
Domicilio desconocido.  
Contenido del acto: Inicio expediente de fijación del justiprecio.

Granada, 23 de noviembre de 2011.- La Delegada del Gobierno, M.<sup>a</sup> José Sánchez Rubio.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se concede la declaración en concreto de utilidad pública para la instalación de la infraestructura eléctrica de evacuación de la agrupación solar fotovoltaica denominada «Solar Park Palacios 1» y «Solar Park Utrera 1», ubicada en el término municipal de Los Palacios y Villafranca (Sevilla). (PP. 3987/2011).*

Nuestra referencia: SIEM.  
Expediente: 254426.  
R.A.T.: 110404.

Visto el escrito de solicitud formulado por AMT Solar Funds, S.L.

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 6 de agosto de 2009, la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, resuelve conceder autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución para la instalación de la infraestructura de evacuación de la agrupación solar fotovoltaica denominada «Solar Park Palacios 1» y «Solar Park Utrera 1», con una potencia instalada de 1.800 kW cada una, promovida por, AMT Solar Funds, S.L.

Segundo. Con fecha 23 de noviembre de 2010, la promotora AMT Solar Funds, S.L., solicita la declaración de utilidad pública en concreto de la infraestructura de evacuación de la agrupación solar fotovoltaica denominada «Solar Park Palacios 1» y «Solar Park Utrera 1», a ubicar en el término municipal de Los Palacios y Villafranca (Sevilla).

Tercero. De acuerdo con los trámites reglamentarios establecidos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (en adelante R.D. 1955/2000), se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncio en el BOE número 123, de 24 de mayo de 2011, BOJA número 79, de 25 de abril de 2011, BOP número 90, de 19 de abril de 2011, El Diario de Sevilla de fecha 26 de abril de 2011, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca.

Por otro lado se da la circunstancia de que el promotor de la instalación declara que no existen organismos que puedan verse afectados por el trámite administrativo que ocupa a la instalación de referencia.

Cuarto. Que durante el período de información pública se presentaron alegaciones por parte don Manuel Jesús Ruiz Morales mostrando disconformidad en los términos que se encuentran en el expediente de referencia, argumentando motivos medioambientales.

Remitido el escrito de alegaciones a la peticionaria, emplazándole por quince días hábiles para que formulara aceptación o reparos que estimase procedente, se recibe respuesta con fecha de 12 de julio de 2011, en la que la beneficiaria expone que la opción adoptada es la que resulta más viable tanto a efectos arqueológicos como ambientales, habiendo sido esa misma alegación desestimada anteriormente por la Delegación de Medio Ambiente de Sevilla.

A los anteriores antecedentes de hecho, les corresponden los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Provincial es competente para otorgar la citada declaración, según lo dispuesto en los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril, y 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, así como los Decretos de Presidencia de la Junta de 11/2004, de 14 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y 201/2004, de 11 de mayo, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005 (BOJA núm. 59, de 28.3.2005), de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delega competencias en materia de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de Innovación, Ciencia y Empresa.